



EXP – UNC 23251/2010

RESOLUCIÓN DECANAL N° 170/2010

VISTO

El viaje que debe realizar el Dr. Daniel E. FRIDLENDER (Profesor Asociado DE) a la ciudad de Montevideo (Uruguay) donde permanecerá por el lapso 21 al 27 de junio del corriente año;

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado asistirá a la reunión en el marco del proyecto STIC – AMSUD “Types for Robust Program Development” a realizarse en la ciudad de Montevideo (Uruguay);

Que las actividades a desarrollar por el Dr. Fridlender son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Encomendar al Dr. Daniel E. FRIDLENDER (Profesor Asociado DE legajo 38.514) se traslade en comisión a la ciudad de Montevideo (Uruguay) por el lapso 21 al 27 de junio de 2010, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTICULO 2º.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 19 de mayo de 2010.

ps



Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.



Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.